

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

United States of America

Resolución a favor de la Ley N.º 10.000 del Registro Indus-

Suplente del Cantón Guayaquil, la escritura pública de fechos del, f. 1.º, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía PICKUEL S.A.;

QUE el señor ~~Ing. Manuel María Sáenz de Viteri~~, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Ana María Pérez de Ortiz, ha presentado copias de dicha escritura: ~~la misma que reúne~~ los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96278 de 8 de agosto de 1996:

RESULTS

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía PICKUEL S.A. en SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en SETENTA Y OCHO MIL acciones de MIL SUCRES cada una; b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de agosto del 1992 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ottón Morán Ramirez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

AJT/JI

DJ: AJT

EXP. No. 67311-92

Queda inscrita la presente
Resolución a foja 19.625, número 2.266 del Registro Indus-
trial y anotada bajo el número 26.505 del Repertorio.-Guaya-
quil, dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y
seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado
en la Resolución anterior a foja 21.055 del Registro Indus-
trial de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guaya-
quil, dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y
seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

